

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de adquirir "CASSETAS DE SEGURIDAD PARA ATENCION DE ESTUDIANTES Y APODERADOS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA - LEY SEP", según Oficio Ordinario N° 58 del Director del Establecimiento;
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 410 de fecha 12 de septiembre de 2022, de la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación, por un monto de \$15.000.000.- IVA incluido;
- 3.- Lo establecido en la Ley N°19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 4.- La simplicidad y objetiva especificación de lo requerido, como también de los factores de evaluación del servicio a contratar con la correspondiente facilidad para elaborar la propuesta y proceder a la posterior evaluación de las ofertas que se presenten, amerita un menor plazo entre el llamado y el cierre de las ofertas, determinándose en 5 días el plazo en que el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección en relación a la fecha de recepción de ofertas, según lo dispuesto en el artículo 25 del D.S. N°250 "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Del mismo modo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N°250 del año 2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la formalización del proceso se efectuará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor;

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "ADQUISICION DE CASSETAS DE SEGURIDAD PARA ATENCION DE ESTUDIANTES Y APODERADOS ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA - LEY SEP".
- 2.- **PROCEDASE**, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3.- **DESIGNESE** a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura y Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto:
  - Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero o quien designe,
  - Director de la Escuela Básica República de Francia o quien designe,
  - Inspector General de la Escuela Básica República de Francia o quien designe.
- 4.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



SECRETARIO MUNICIPAL  
**ALIM JARA ALVARADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
ALCALDE  
**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Adquisiciones/Licitaciones
- 3.- DAEM

MCP/AJA/EVV/pfl.-